



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Año L

Boletín Oficial de Cantabria

Jueves, 26 de septiembre de 1991. — Número 193 Página 3.197

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.2 Decreto 142/1991, de 13 de septiembre, de estructura orgánica de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno 3.198
- 2.2 Decreto 143/1991, de 13 de septiembre, de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno . 3.198

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiación. Proyecto: Línea 55 kV Treto-Ramales (reformado) . 3.199
- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expropiación. Proyecto: Suministro de energía eléctrica, línea aérea de media y baja tensión y centro de transformación para la planta depuradora de Villaverde de Trucíos 3.199
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente para construcción de dos viviendas unifamiliares en Santillana del Mar 3.200

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Expedientes administrativos a deudores con domicilio desconocido 3.200
- Confederación Hidrográfica del Ebro.— Solicitud de autorización para barracón-almacén 3.201
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión números 49/91 y 112/91 . 3.201

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 73/91 3.202

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Luenta, Arredondo, Vega de Liébana, Arnauero, Penagos, Campoo de Yuso y Ruesga.— Aprobación de los presupuestos generales para 1991 3.202

4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencia para apertura de garaje 3.203
- Molledo.— Solicitud de licencia para supermercado 3.203

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 642/89 3.204
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 1.480/87 3.204

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravío de libretas y resguardos 3.204

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

DECRETO 142/1991, de 13 de septiembre, de estructura orgánica de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno.

La creación de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, por Decreto de Presidencia 66/1990, de 13 de diciembre, determina la necesidad de establecer la estructura orgánica de la misma.

Siguiendo el precedente creado en los Decretos de estructura orgánica de otras Consejerías, y de acuerdo con el modelo establecido en el Decreto 27/1986, no se incluyen las descripciones de los órganos que la integran, quedando recogidas en todas y cada una de las hojas de descripción y valoración de los puestos de trabajo.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia, consultadas las organizaciones sindicales y al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la Ley 9/87, de Representación, Determinación y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, emitido informe por la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 12 de septiembre de 1991,

DISPONGO

Artículo primero. Las atribuciones y el estatuto personal del vicepresidente serán los contenidos en la Ley 3/84, de 26 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, así como cualesquiera otras que le atribuyan las Leyes, los Reglamentos, el Consejo de Gobierno o su presidente.

Artículo 2.º Las competencias a que se refiere el artículo anterior se distribuyen de acuerdo con el siguiente organigrama:

1. Vicepresidente.
 - 1.1 Gabinete del Vicepresidente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se faculta al consejero de Presidencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la estructuración, funciones y competencias de esta Vicepresidencia del Consejo de Gobierno.

Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 13 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Alberto Rodríguez González

91/56922

DECRETO 143/1991, de 13 de septiembre, de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno.

Creada por Decreto de Presidencia 142/91, de 13 de septiembre, la estructura orgánica de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/89, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y consultadas las organizaciones sindicales conforme a lo previsto en la Ley de Órganos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia, previo informe de la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 13 de septiembre de 1991,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno, que se adjunta como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
Santander, 13 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Alberto Rodríguez González

ANEXO

Denominación: Secretaria vicepresidente. Plantilla: Funcionaria. Clasificación: Grupo, C/D; nivel, 14, y complemento específico, 1.370,82. Adscripción: Cuerpo o escala, CGAX. Requisitos de desempeño: Tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, III. Forma de proveer: LD.

Denominación: Secretaria vicepresidente. Plantilla: Funcionaria. Clasificación: Grupo, C/D; nivel, 14, y complemento específico, 1.370,82. Adscripción: Cuerpo o escala, CGAX. Requisitos de desempeño: Tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, III. Forma de proveer: LD.

Denominación: Jefe de Gabinete. Plantilla: Funcionario. Clasificación: Grupo, A/B; nivel, 26, y complemento específico, 2.208,5. Adscripción: Cuerpo o escala, CTS/CFS/OG/CIM. Requisitos de desempeño: Tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, III. Forma de proveer: LD.

Denominación: Coordinador del Área Jurídica. Plantilla: Funcionario. Clasificación: Grupo, A/B; nivel, 25, y complemento específico, 1.464,07. Adscripción: Cuerpo o escala, CTS/OG. Requisitos de desempeño: Titulación académica, licenciado en Derecho; formación específica, informática; tipo de puesto, S, y régimen de dedicación, II. Forma de proveer: CM.

Denominación: Auxiliar. Plantilla: Funcionario. Clasificación: Grupo, D; nivel, 10, y complemento específico, 770,09. Adscripción: Cuerpo o escala, OGAU. Requisitos de desempeño: Formación específica, C. informática; tipo de puesto, NS, y régimen de dedicación, II. Forma de proveer: CM.

91/56924

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Proyecto: Línea 55 kV Treto-Ramales (reformado).
Término municipal: Voto.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 21 de febrero, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se mencionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 27 de septiembre de 1991.

Hora: De doce a doce treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertinentes al Ayuntamiento de Voto.

Los titulares de los bienes o derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria,

cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al mencionar a los titulares, bienes o derechos afectados.

Proyecto: Línea 55 kV Treto-Ramales (reformado)
Término municipal: Voto

Polígono: 9. Parcela: 6. Titular: Don Luis Pablos Ortiz. Domicilio: Carasa (Voto). Superficie afectada: 100 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Polígono: 9. Parcela: 11. Titular: Doña Ana Cano Fernández. Domicilio: Barrio El Cristo (Carasa). Superficie afectada: 16 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 13 de septiembre de 1991.—El consejo de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/56438

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Proyecto: «Suministro de energía eléctrica, línea aérea de media y baja tensión y centro de transformación, para la planta depuradora de Villaverde de Trucíos».

Término municipal: Villaverde de Trucíos.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 8 de agosto de 1991, acordó declarar la urgente ocupación del bien y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares del bien y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se mencionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

Fecha: 7 de octubre de 1991.

Hora: De doce a doce treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertinentes al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.

Los titulares del bien o derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan

podido padecer al mencionar a los titulares, bien o derechos afectados.

Proyecto: «Suministro de energía eléctrica, línea aérea de media y baja tensión y centro de transformación para la planta depuradora de Villaverde de Trucíos».

Término municipal: Villaverde de Trucíos

Polígono: 5. Parcela: 663. Titulares herederos de Irusta. Domicilio: Barrio Camino, sin número (Ampuero). Superficie afectada: 48 metros lineales de servidumbre de vuelo.

Santander, 24 de septiembre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/57533

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Román Fuentes Álvarez y don José Terán Gómez para la construcción de dos viviendas unifamiliares aisladas en suelo no urbanizable de Santillana del Mar.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de septiembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/56061

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a don Juan José Martínez Rodríguez y doña Victoria Elicia Gutiérrez Rodríguez, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 88/1.988, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 28 de febrero de 1991, certificaciones números 91/3.504, 91/3.505 y 91/3.506, contra el deudor don Juan José Martínez Rodríguez (D. N. I. 72.117.600), y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por el descubierto que igualmente se expresa:

Tierra en Salces, sitio Encerrada, de 21 áreas 50 centiáreas.

Inscrita: Al libro 15, folio 10 y finca 10.043.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen de Autónomos por principal, 546.996 pesetas; por recargos, 109.399 pesetas y por costas estimativas, 100.000 pesetas. Total, 756.395 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el tesorero territorial de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 13 de septiembre de 1991.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

91/55712

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recaudación

En el expediente de apremio que se sigue al deudor que a continuación se menciona ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social la siguiente «Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido al deudor, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que asciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción el responsable del pago hubiera mejorado de fortuna».

Número de inscripción: 01-39/45.278/62. Deudor: Don Andrés Fernández Martínez. Período: 4/89. Importe: 61.200 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del obligado al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre), de que, si no comparece en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal

Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 28 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Carlos Puente Gómez.

91/54993

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - anuncio

Por «Forjas y Aceros de Reinosa, S. A.», se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Barracón-almacén para material deportivo-náutico.

Río/cauce afectado: Embalse del Ebro.

Paraje: Junto al molino de Orzales.

Municipio: Orzales (Campoo de Yuso, Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de julio de 1991.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

91/53153

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 49/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 133 metros.

Origen: Puente San Miguel-Hinojedo.

Final: C. T. I. Riaño.

Centro de transformación:

Denominación: Riaño.

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Riaño, municipio de Santillana del Mar.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 19 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/52848

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 112/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Herrera, municipio de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en baja tensión a veinte viviendas de «Construcciones Paredes Dávila», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 190 metros.

Origen: Boo, Maliaño.

Final: C. T. C. Iglesia de Herrera.

Centro de transformación:

Denominación: Iglesia de Herrera.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.364.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/53052

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 73/91.

Peticionaria: «Cantur, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Camaleño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el funcionamiento del teleférico de Fuente Dé.

Características principales: Reforma del centro de transformación tipo interior denominado Teleférico de Fuente Dé.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.328.340 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de mayo de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/36638

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LUENA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Luena, 9 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/55298

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por

espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Arredondo, 9 de septiembre de 1991.—El presidente, José Luis Revuelta Ruiz.

91/55560

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de agosto de 1991, con el voto favorable de nueve concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 5.824.134 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 1.472.420 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.185.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 6.318.446 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 15.800.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 4.513.476 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 750.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 340.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 8.806.524 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.380.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 10.000 pesetas.
- Total ingresos, 15.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 10 de septiembre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/55758

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

No habiéndose producido ninguna reclamación contra el presupuesto durante el período de exposición pública, y habiéndose obtenido la autorización del Ministerio de Hacienda para la concertación del préstamo que se contempla en el mismo, se eleva a definitivo el presupuesto para el ejercicio de 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 30.451.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 28.458.000 pesetas.
 3. Intereses, 4.500.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.060.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 70.550.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 7.500.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.250.000 pesetas.
- Total gastos, 143.789.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 30.658.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.515.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 38.126.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 16.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.360.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 10.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 12.000.000 de pesetas.
8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 40.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 143.789.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arnuero, 26 de agosto de 1991.—El presidente, José Luis Rey Villa.

91/55014

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1991, el presupuesto general para el ejercicio económico de 1991, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Penagos, 6 de septiembre de 1991.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

91/55296

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991, según acuerdo del Pleno celebrado el día 30 de agosto, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, tal y como

establecen los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, haciendo constar que, en caso de que no se produzcan reclamaciones, quedará éste aprobado definitivamente.

La Costana, 5 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/55307

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruesga, 2 de septiembre de 1991.—El presidente, Ramón Ochoa Cano.

91/55284

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Valdenoja Residencial, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en Valdenoja (La Pereda).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 2 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/56144

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Por don José Manuel Castillo Díaz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado, en la calle Torres Quevedo, 52, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Molledo, 28 de junio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/44814

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 642/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad, seguidos a instancia de don Daniel Abia Sardón, contra la empresa «Planitec, S. L.», con el número 642/89, ejecución número 15/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada empresa «Planitec, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal, con carácter provisional por importe de 1.319.230 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada, actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/54810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.480/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por la Policía, sobre lesiones y daños en tráfico, en juicio de faltas número 1.480/87, en los que se acordó citar en legal forma a doña Liane Vaz Martín para el día 28 de enero de 1992, a las once

cincuenta horas, a fin de que comparezca ante este Juzgado acompañada de los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y, en su caso, será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma a doña Liane Vaz Martín, actualmente en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente y firmo, en Santander a 6 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/55311

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a plazo: 1.719-0 de Urbana número 5, y 13.194-8 de Torrelavega número 1.

Ahorro a la vista: 123.094-6 y 124.721-3 de Oficina Principal; 3.868-2 de Ampuero; 43.647-3 de Torrelavega número 1, y 3.022-0 de Torrelavega número 4.

Santander, 10 de septiembre de 1991.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, el secretario general (ilegible).

91/55371

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958